

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: YESID MIGUEL HOYOS ESPITIA.
DEMANDADO: VIGILANCIA Y SEGURIDAD CELTAS - VICELTAS.
RADICADO: 23-001-31-05-003-2021-00108-03
FOLIO: 365 LIBRO 2023
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia consultada.

SEGUNDO: Sin costas en este grado jurisdiccional.

TERCERO: Oportunamente vuelva el expediente al Juzgado de origen”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y RAFAEL MORA ROJAS.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142>), y en el aplicativo TYBA hoy veintidós (22) días del mes de noviembre del año 2023, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: EDINELDO LANS CEBALLOS.
DEMANDADO: COLPENSIONES- COLFONDOS S.A.- PORVENIR S.A.
RADICADO: 23-001-31-05-001-2021-00231-01
FOLIO: 363 LIBRO 2023
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

“PRIMERO: MODIFICAR el numeral sexto de la sentencia apelada y consultada, en el sentido de excluir a COLFONDOS S.A. de la condena en costas impartida en dicho numeral.

SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia apelada y consultada.

TERCERO: Costas como se indicó en la parte motiva.

CUARTO: En su oportunidad, devuélvase el expediente al Juzgado de origen”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y RAFAEL MORA ROJAS.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142>), y en el aplicativo TYBA hoy veintidós (22) días del mes de noviembre del año 2023, siendo las ocho (08:00) de la mañana



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARIA**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintitrés (2.023), se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MARÍA AMELIA CEBALLOS RAMOS.
DEMANDADO: COLPENSIONES – COLFONDOS S.A.
RADICADO: 23-001-31-05-001-2022-00238-01
FOLIO: 368 LIBRO 2023
M.PONENTE: MARCO TULIO BORJA PARADAS

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

“PRIMERO: MODIFICAR el numeral sexto de la sentencia apelada y consultada, en el sentido de excluir a COLFONDOS S.A. de la condena en costas impartida en dicho numeral.

SEGUNDO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia apelada y consultada.

TERCERO: Costas como se indicó en la parte motiva.

CUARTO: En su oportunidad, devuélvase el expediente al Juzgado de origen”.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. (...) LOS MAGISTRADOS MARCO TULIO BORJA PARADAS, CARMELO DEL CRISTO RUIZ VILLADIEGO y RAFAEL MORA ROJAS.

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL se fija el presente Edicto por el término de tres (3) días en la página de la Rama judicial /Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142>), y en el aplicativo TYBA hoy veintidós (22) días del mes de noviembre del año 2023, siendo las ocho (08:00) de la mañana.



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARÍA**

E D I C T O

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 16 de noviembre de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: PAMELA DEL CARMEN LUGO BALLESTEROS
DEMANDADO: BANCO COMPARTIR-hoy denominado MI BANCO S.A.-
RADICADO: 23417310300120180040001, FOLIO: 285-23
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 29 de junio de 2023, proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Lórica -Córdoba, dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por **PAMELA DEL CARMEN LUGO BALLESTEROS** contra **BANCO COMPARTIR**-hoy denominado **MI BANCO S.A**-radicado bajo el número **23 417 31 03 001 2018 00400 01 folio 285**

SEGUNDO: CONDENAR en costas a la parte demandante. Fíjense como agencias en derecho la suma de \$1.160.000,00

TERCERO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial – Tribunal Superior-Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería-Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintidós (22) de noviembre de 2023, siendo las ocho de la mañana.



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARÍA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 16 de noviembre de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: MANUEL DE JESÚS JARAMILLO JIMÉNEZ
DEMANDADO: JERRY FILIPPO GIRALDO ZAFFERRI
RADICADO: 23001310500120220000501, FOLIO: 287-23
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 30 de junio de 2023, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería -Córdoba, dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por **MANUEL DE JESÚS JARAMILLO JIMÉNEZ** contra **JERRY FILIPPO GIRALDO ZAFFERRI** radicado bajo el número **23 001 31 05 001 2022 0005 01** folio **287-23**.

SEGUNDO: SIN COSTAS en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial – Tribunal Superior-Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería-Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintidós (22) de noviembre de 2023, siendo las ocho de la mañana.



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARÍA**

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 16 de noviembre de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	DONALDO SANTIAGO RUIZ AVILEZ
DEMANDADO:	PROAGROCOR S.A., ELIAS MILANE CALUME y JAQUELINE MILANE CALUME
RADICADO:	23162310300120180036101, FOLIO: 270-23
M.PONENTE	CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 08 de junio de 2023, proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cereté -Córdoba, dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por **DONALDO SANTIAGO RUIZ AVILEZ** contra **PROAGROCOR S.A., ELIAS MILANE CALUME y JAQUELINE MILANE CALUME** radicado bajo el número **23 162 31 03 001 2018 00361 01** folio **270-23**.

SEGUNDO: Costas en esta instancia a cargo de la parte demandante y a favor de las demandadas; se fijan como agencias en derecho en esta instancia la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, (\$1.160.000).

TERCERO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial – Tribunal Superior-Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería-Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintidós (22) de noviembre de 2023, siendo las ocho de la mañana.



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARÍA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 16 de noviembre de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: GILBERTO MANUEL PUENTES AGAMEZ
DEMANDADO: MINISTERIO DE HACIENDA – PROTECCIÓN – ADMINISTRADORA
COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
RADICADO: 23001310500120220003501, FOLIO: 286-23
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia de fecha 20 de junio de 2023, proferida por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Montería -Córdoba, dentro del Proceso Ordinario Laboral promovido por **GILBERTO MANUEL PUENTES AGAMEZ** contra **MINISTERIO DE HACIENDA – PROTECCIÓN – ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** radicado bajo el número **23 001 31 05 001 2022 00035 01** folio 286-23.

SEGUNDO: Sin costas en esta instancia.

TERCERO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen.

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial – Tribunal Superior-Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería-Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintidós (22) de noviembre de 2023, siendo las ocho de la mañana.



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA
SALA CIVIL – FAMILIA - LABORAL
SECRETARÍA

EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que el día 16 de noviembre de 2023, se profirió sentencia dentro del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: VICTOR RAFAEL URZOLA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –
COLPENSIONES y PORVENIR S.A.,
RADICADO: 23001310500120220016601, FOLIO: 274-23
M.PONENTE CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA

La parte resolutive de dicha providencia es la siguiente:

PRIMERO: MODIFICAR el numeral quinto de la sentencia de fecha 06 de junio de 2023, en el sentido, de condenar a la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** a reconocer y pagarle al señor **VICTOR RAFAEL URZOLA ESTRADA** pensión de vejez a partir de la fecha en que el demandante acredite la desvinculación laboral. Cumplido lo anterior, la entidad demandada deberá proceder a liquidar la pensión de vejez, para lo cual el ingreso base de liquidación de la prestación deberá calcularse conforme lo establece el artículo 21 de la Ley 100 de 1993, debidamente actualizado, y para establecer el monto de la prestación reclamada, habrá de observarse lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, teniendo como cotizadas todas las indicadas en la parte motiva de esta decisión hasta la fecha en que el demandante se desafilie del sistema de seguridad social en pensiones, según lo expuesto en esta providencia.

SEGUNDO: REVOCAR los numerales sexto y séptimo de la sentencia de fecha y origen antes anotada, en el sentido de absolver a las demandadas de estas condenas. Y se confirmará la sentencia en todo lo demás

TERCERO. COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada (Colpensiones y Porvenir S.A.) y a favor de la parte demandante; se fijan como agencias en derecho en esta instancia la suma de un (1) salario mínimo legal mensual vigente, (\$1.160.000).

CUARTO: Oportunamente regrese el expediente a su oficina de origen

LOS MAGISTRADOS: CRUZ ANTONIO YANEZ ARRIETA, PABLO JOSÉÁLVAREZ CAEZ Y MARCO TULIO BORJA PARADAS

Y para notificar a las partes en la forma ordenada en el artículo 41 CPL, se fija el presente edicto por el término de tres (3) días, en la página de la Rama Judicial – Tribunal Superior-Córdoba-Secretaría General del Tribunal Superior de Montería-Edictos 2023 <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-de-la-sala-civil-familia-laboral-del-tribunal-superior-de-monteria/142> y en el aplicativo TYBA, el día veintidós (22) de noviembre de 2023, siendo las ocho de la mañana.



SAUDITH SARMIENTO ESTRADA
Secretaria